

INVITACIÓN PÚBLICA
LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN
Distrito Circo 2019

1. DESCRIPCIÓN

La Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y la Corporación Producciones La Ventana en el marco del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1443 de 2019, invitan a los artistas de circo de Bogotá a presentar su propuesta para participar en el proyecto **LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN – Distrito Circo 2019**, el cual se llevará a cabo en los meses de agosto y septiembre de 2019.

Esta iniciativa busca dar continuidad a los procesos de formación y creación que la Gerencia de Arte Dramático de Idartes y los artistas circenses de Bogotá han llevado a cabo en años anteriores, con el objetivo de promover su cualificación disciplinar y profesional a través de un proceso de formación, mediante el cual se brinda asesoría para obras en proceso de creación.

2. INCENTIVO

Se seleccionarán **dos (2) creadores o agrupaciones** circenses para participar en un proceso de formación de cuarenta (40) horas y recibir cada uno un incentivo económico de seis millones de pesos MCTE (\$6.000.000), para cada propuesta seleccionada.

- Proceso de formación: laboratorio de 40 horas de duración, que contará con el acompañamiento de maestros expertos, quienes brindarán a los participantes herramientas para el fortalecimiento de su proceso creativo, aportando elementos para la consolidación de su oficio profesional y crecimiento artístico. El laboratorio estará fundamentado en una propuesta de creación de una obra circense que no haya sido estrenada y se constituirá en el material de trabajo a desarrollar con los maestros asesores.
- Incentivo económico: se otorgarán **dos (2) incentivos de seis millones de pesos (\$6.000.000)** cada uno para la producción de la obra propuesta, que incluye la realización de: a) Una muestra abierta al sector circense en donde se socializará el proceso de creación y asesoría, buscando retroalimentar con la experiencia, a más artistas circenses de la ciudad. b) Una presentación del resultado final del proceso abierta al público en general.



INVITACIÓN PÚBLICA
LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN
Distrito Circo 2019

3. PROCESO PEDAGÓGICO

Los participantes contarán con el acompañamiento y asesoría de tres maestros expertos, quienes trabajarán sobre la obra en proceso de creación.

Se desarrollará una revisión pormenorizada del proyecto de creación a nivel de dramaturgia, dirección, puesta en escena, desarrollo de técnicas circenses y dirección de arte. Se realizarán asesorías para brindarle a los creadores herramientas que ayuden a cualificar la apuesta artística, concienticen y vivencien los diferentes roles que deben contemplarse en la creación, estimulando el trabajo en red con diferentes profesionales que participan en el proceso. Durante la asesoría se buscará optimizar los elementos visuales y los códigos escénicos utilizados (espacio, iluminación y elementos sonoros), y determinar soluciones a las principales dificultades y bloqueos detectados en el acto creativo, así como explorar nuevos instrumentos con el propósito de que el participante pueda elaborar una versión final de su espectáculo.

El desarrollo temático de las asesorías se enmarcará en las líneas de: **dirección de arte, dramaturgia y disciplinas circenses**, con base en las necesidades específicas de cada una de las obras seleccionadas.

El enfoque pedagógico predominante en los laboratorios es el *aprendizaje basado en problemas*, el cual busca promover las soluciones desde un carácter interdisciplinar, estimular el trabajo colaborativo, enfocar los esfuerzos del colectivo en la solución de problemas reales, fomentar las habilidades de evaluación y autoevaluación de cada una de las propuestas y propiciar el aprendizaje autónomo.

4. ETAPAS DEL PROCESO

Etapas 1: Invitación a los artistas circenses para postular sus agrupaciones y obras en proceso de creación.

Etapas 2: Evaluación y selección de las propuestas por parte de los maestros asesores.

Etapas 3: Diagnóstico de las propuestas seleccionadas (se identifican las áreas a fortalecer, así como las principales debilidades y problemáticas a nivel artístico y técnico).



INVITACIÓN PÚBLICA
LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN
Distrito Circo 2019

Etapas 4: Definición de planes específicos de trabajo a partir de una serie de encuentros con los seleccionados (se definen los objetivos, las estrategias y las acciones que deben implementarse para resolver las necesidades, así como para potenciar las fortalezas y oportunidades).

Etapas 5: Ejecución de los laboratorios con los participantes.

Etapas 6: Muestra abierta de los procesos al sector circense y presentación de las obras resultantes de la experiencia de formación y creación.

Etapas 7: Evaluación del proceso.

5. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas naturales¹ mayores de 18 años, domiciliadas en Bogotá, que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en la creación de obras o números de circo sin animales (tradicional o contemporáneo).
- Agrupaciones² o personas jurídicas³ de la ciudad de Bogotá, que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en la creación de obras o números de circo sin animales (tradicional o contemporáneo).

6. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR:

- Funcionarios públicos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
- Personas naturales vinculadas como contratistas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

¹ Persona natural: Se entiende por persona natural los ciudadanos colombianos y/o extranjeros, mayores de 18 años, que de manera individual presentan una propuesta para ser ejecutada únicamente por él o ella.

² Agrupaciones: Se entiende por agrupación un conjunto de personas mayores de 18 años, reunidas informalmente que presentan una propuesta en la que participan activamente en su creación o ejecución.

³ Personas jurídicas: Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente.



INVITACIÓN PÚBLICA
LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN
Distrito Circo 2019

- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la elaboración de la presente invitación pública, o que participen en la etapa de evaluación de la misma.
- Obras que hayan sido seleccionadas para participar en el proyecto *LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN - Circo 2018* de la Gerencia de Arte Dramático del Idartes.

7. INSCRIPCIÓN DE PROPUESTA:

La inscripción de las propuestas se debe realizar únicamente a través del formulario web que aparece en el siguiente enlace:

[FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN – DISTRITO CIRCO 2019](#)

Antes de hacer la inscripción de su propuesta tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Revisar las condiciones de participación de la presente invitación.
2. Anexar toda la documentación solicitada, tal como lo indica el formulario de lo contrario su propuesta no pasará a la etapa de evaluación. Toda la documentación solicitada debe ser subida en formatos PDF, cada archivo no puede superar los 10 MB de tamaño que indica el formulario.
3. Verificar que todos los archivos subidos, estén nombrados de acuerdo al ítem de la sección y de la propuesta presentada.
4. Las inscripciones estarán habilitadas hasta **el 11 de julio de 2019.**
5. Después de la fecha de cierre no se recibirán propuestas.
6. Se pueden presentar obras en proceso de creación que sean **unipersonales o colectivas**. Tenga en cuenta que el resultado final del laboratorio deberá ser una obra con una duración mínima de 40 minutos.
7. Se pueden postular obras en proceso de creación que incluyan una o varias disciplinas circenses.



INVITACIÓN PÚBLICA
LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN
Distrito Circo 2019

8. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ARTÍSTICA:

El formulario web cuenta con varias secciones que deben ser diligenciadas en su totalidad. El formulario NO le permite guardar y luego continuar, es necesario que tenga todos los insumos a la mano para completar su inscripción con éxito.

El formulario cuenta con 3 secciones, cada una incluye ítems que deberán ser diligenciados o soportados:

SECCIÓN 1 - FICHA DE INSCRIPCIÓN:

- 1.1. Tipo de proponente (Persona natural, agrupación o persona jurídica).
- 1.2. Nombre del proponente (Persona natural, agrupación o persona jurídica).
- 1.3. Nombre del representante (Agrupación o persona jurídica). En caso de que la obra sea unipersonal, vuelva a registrar el nombre de la persona natural que hace la propuesta.
- 1.4. Tipo de documento del proponente.
- 1.5. Número de documento del proponente (Persona natural, agrupación o persona jurídica).
- 1.6. Reseña de la trayectoria artística del proponente (si la propuesta es unipersonal, reseña del artista proponente. Si la propuesta es colectiva, reseña de la agrupación o persona jurídica).
- 1.7. Soportes que acrediten la trayectoria relacionada que debe ser de mínimo dos años en la creación de obras o números de circo sin animales (tradicional o contemporáneo). Los soportes podrán ser certificaciones, programas de mano, afiches, notas de prensa, pantallazos de publicaciones virtuales en redes sociales, entre otros. Los archivos deben estar en un (1) sólo documento en formato PDF que no supere 10 MB.
- 1.8. Dirección de correspondencia del proponente (Persona natural, agrupación o persona jurídica).
- 1.9. Teléfono de la persona de contacto.



INVITACIÓN PÚBLICA
LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN
Distrito Circo 2019

SECCIÓN 2 - PROPUESTA ARTÍSTICA:

Tenga en cuenta que la información solicitada en este formulario, NO es subsanable; es decir, que no adjuntar la documentación completa tal como lo indica cada ítem es causal de RECHAZO y la propuesta no pasará a la etapa de evaluación.

2.1. Nombre de la obra en proceso de creación.

2.2. Nombre del director.

2.3. Reseña del director (en 100 palabras o menos)

2.4. Sinopsis de la propuesta (descripción en 200 palabras o menos)

2.5. Número de integrantes de la propuesta (debe incluir los artistas, director, rigger y personal técnico que estarán en la propuesta).

2.6. Documento en PDF con la lista completa de todos los integrantes de la propuesta que incluya: Nombres y apellidos completos, número de identificación, rol que desempeña en el grupo de acuerdo a la propuesta artística.

2.7. Un documento de máximo tres páginas en donde exponga:

- Las motivaciones para participar en esta invitación.
- Aspectos que le interesa profundizar en su proceso de creación.
- Descripción de la propuesta de puesta en escena y referentes visuales para el montaje.

2.8. Técnicas circenses que abordarán en el proceso de creación (el nivel de desempeño de la técnica debe ser medio – alto).

2.9. Link del video alojado en la plataforma Youtube, que dé cuenta del estado del proceso (ensayos, escenas creadas, etc.). El video aportado deberá tener buena calidad de imagen y sonido. Verifique que el video en Youtube esté modo "público" o seleccionado en el permiso que dice "oculto".

2.10. Plan de inversión del incentivo económico asignado, que contenga: las actividades a realizar, ítems a pagar (honorarios, vestuario, escenografía, entre otros), servicios a contratar y requerimientos de producción. Este es un apoyo al proceso de creación, por lo tanto, se entiende que el artista o agrupación



INVITACIÓN PÚBLICA
LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN
Distrito Circo 2019

deberá contar con presupuesto adicional o la capacidad de gestión para conseguir la totalidad de recursos que necesita la puesta en escena (ver anexo 1 gastos aceptables y no aceptables que aparecen en la noticia de la invitación pública).

SECCIÓN 3 - DOCUMENTACIÓN FORMAL

El proponente debe presentar la siguiente documentación formal, cada archivo debe subirse en formato PDF que no supere 10 MB:

3.1. Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante de la agrupación o persona jurídica, según sea el caso.

3.2. Rut actualizado a 2017 de la persona natural o del representante de la agrupación, o Rut de la persona jurídica, según sea el caso.

3.3. Certificado de existencia y representación legal, para las PERSONAS JURÍDICAS expedido en un término no mayor a 30 días.

3.4. Certificación de afiliación a sistema general de seguridad social en salud de cada uno de los integrantes de la propuesta, donde conste que la afiliación se encuentre activa.

Nota: Las planillas de pago de EPS no se recibirán en este ítem.

3.5. (Sólo para AGRUPACIONES) Carta de delegación de representación, firmada por cada uno de los integrantes de la agrupación circense, donde declaren haber nombrado libre y voluntariamente al representante de la agrupación, para mediar, concertar y firmar el contrato y los documentos que sean necesarios y/o que determine la Corporación Producciones La Ventana y que de igual manera lo autorizan para cobrar y recibir el incentivo económico otorgado.

El proponente debe contar con las autorizaciones que correspondan en relación con los derechos de autor (si aplica). En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Corporación Producciones La Ventana y al Instituto Distrital de las Artes – Idartes.



INVITACIÓN PÚBLICA
LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN
Distrito Circo 2019

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La selección de las propuestas será realizada por los maestros asesores del proceso bajo los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTOS
Coherencia de la propuesta de creación a nivel artístico y técnico	50
Motivación del participante para hacer parte del proceso de formación-creación	30
Viabilidad técnica de la propuesta escénica	20
TOTAL	100

Los maestros podrán recomendar la entrega de la totalidad de los incentivos conforme a lo estipulado, así como declarar alguno de los incentivos desierto de acuerdo a la evaluación de las propuestas.

10. PROCESO DE SELECCIÓN

La Corporación Producciones La Ventana realizará la verificación técnica de las propuestas y solicitará mediante correo electrónico la subsanación de la DOCUMENTACIÓN FORMAL a que haya lugar. Los documentos deberán ser aportados por los proponentes en los **dos días hábiles** siguientes al recibo del correo electrónico de solicitud. Es responsabilidad de los proponentes revisar y atender oportunamente las solicitudes que mediante correo electrónico se realicen en desarrollo de la presente invitación pública. Aquellos que cumplan en su totalidad pasarán a la etapa de evaluación. Una vez publicados los resultados, se comunicará a los seleccionados y se dará continuidad al proceso.

11. CRONOGRAMA:

Tenga en cuenta las siguientes fechas importantes:



Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Gerencia de Arte Dramático

INVITACIÓN PÚBLICA
LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN
Distrito Circo 2019

ETAPAS DEL PROCESO	Fecha y hora	Lugar
Inscripción de propuestas para Laboratorio de Formación – Creación.	A partir de la publicación hasta el 11 de julio de 2019.	Plataforma virtual
Publicación de habilitados para el proceso de evaluación	19 de julio de 2019	Link de la noticia publicada en www.idartes.gov.co
Publicación de seleccionados del Laboratorio de Formación y Creación.	30 de julio de 2019	Link de la noticia publicada en www.idartes.gov.co
Reunión con ganadores Laboratorio de Formación y Creación. Proceso de formación	Por definir Del 8 de agosto al 21 de septiembre de 2019. (Los horarios se definirán en la reunión con ganadores y maestros asesores, se requiere que los seleccionados cuenten con disponibilidad en el transcurso de las semanas propuestas en diferentes horarios).	La Ventana Calle 63d # 22 - 15 La Ventana Calle 63d # 22 - 15
Muestras (1) y funciones (1)	En la semana del 24 al 28 de septiembre	La Ventana Calle 63d # 22 - 15



Alcaldía de Bogotá

INVITACIÓN PÚBLICA
LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN
Distrito Circo 2019

¡IMPORTANTE! Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes o por la Corporación Producciones La Ventana y en todo caso los cambios se publicarán en el sitio web: www.idartes.gov.co

12. FORMALIZACIÓN DE ENTREGA DEL INCENTIVO ECONÓMICO

- Un **primer desembolso equivalente al 80%** del valor total del incentivo económico, una vez firmado el compromiso o contrato respectivo, y posterior a la publicación de seleccionados, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

-Un **segundo y último desembolso por el 20%** del valor total del incentivo económico previa entrega del informe final del proceso de creación y realización de las muestras del proceso evidenciando los resultados del asesoramiento recibido como parte del incentivo.

¡IMPORTANTE!

1. Los desembolsos se realizarán una vez surtido el proceso de documentación anteriormente descrito y acorde con la disponibilidad presupuestal del proyecto.
2. Al 100% del valor del incentivo económico se le aplicarán las retenciones tributarias de ley a que haya lugar.

13. DEBERES DE LOS SELECCIONADOS

- a. Asistir a la totalidad de las sesiones de trabajo, en las fechas, horas y lugares que serán notificados al inicio del proceso.
- b. Cumplir con las tareas y ejercicios asignados por los maestros asesores.
- c. Buscar espacios diferentes a los dados por el laboratorio para probar, ensayar, investigar y ajustar las observaciones dadas por los asesores
- d. Realizar la muestra del proceso al sector circense y la función abierta a público general en la fecha, hora y lugar definidos por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes y Corporación Producciones La Ventana.



Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Gerencia de Arte Dramático

INVITACIÓN PÚBLICA
LABORATORIOS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN
Distrito Circo 2019

- e. Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y Corporación Producciones La Ventana.
- f. Destinar el valor total del incentivo de acuerdo a lo estipulado en la propuesta presentada.
- g. Los integrantes de la propuesta deben contar con afiliación activa durante todo el proceso de formación al sistema general de seguridad social en salud.
- h. Entregar toda la documentación que se le solicite para efectos de trámite de desembolso, divulgación, compilación de memorias, seguimiento y evaluación, entre otros; en las fechas señaladas por la Corporación Producciones La Ventana. Para efectos del pago, los grupos seleccionados deberán adjuntar la siguiente documentación:
 - Certificado de cuenta bancaria a nombre del representante de la agrupación o a nombre de la persona jurídica.
 - Certificado de aportes parafiscales (en el caso de las entidades jurídicas).
 - Planilla de pagos de aportes en salud, de conformidad con lo establecido por la ley.
- i. Contar con el visto bueno del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, cuando se generen piezas de comunicación, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación adelantadas por el ganador del incentivo económico, con el fin de dar un adecuado uso a la imagen institucional del Distrito, la entidad y la organización ejecutante.

14. CONTACTO

Para mayor información sobre esta invitación pública, por favor contactarse con:

Corporación Producciones La Ventana

Teléfono: 248 08 40

Calle 63 d # 22 -15

info@laventanaproducciones.com

erika@laventanaproducciones.com

Gerencia de Arte Dramático – Idartes

Teléfono: 3795750 Ext. 3203

Carrera 8 No. 15-46 piso 2

artedramatico@idartes.gov.co



Alcaldía de Bogotá